

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47646** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso 419/2016, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0115084, por auto de fecha 21/09/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Industria de Tornillería Estampada, con n.º de identificación A28715183, y domiciliado en C/ de los Torneros, s/n, nave 16, P.I. Los Ángeles, 28906 Getafe (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es AABAC Administradores Concursales, con domicilio postal en C/ Santa Engracia, n.º 151 28003 Madrid, teléfono 915 34 02 70, fax 915 34 04 54, y dirección electrónica [cvindustria@aabac.es](mailto:cvindustria@aabac.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 27 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068352-1